



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	750
Particulares, anual ptas ...	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado.	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Lunes 19 de noviembre de 1979

Núm. 139

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 76

A solicitud de la Sociedad Venatoria Piscícola de Palencia, en representación del Presidente de la Comisión Administradora del coto privado de caza número 10.351, de los términos de Renedo de la Vega y Moslares de la Vega, y del Presidente de la Comisión Administradora del coto privado de caza número 10.385, del término municipal de Gallinas de la Vega, he nombrado Guarda Jurado del primero de dichos cotos a don Angel del Río de la Hoz, y del segundo a don Mariano Martínez Cea, como personas adscritas, respectivamente, a la vigilancia de dichos cotos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 14 de noviembre de 1979. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

3554

CIRCULAR NÚM. 77

RESOLUCION del Gobierno Civil de Palencia cancelando la inscripción de la Asociación que se cita:

"Visto el expediente relativo a la Asociación "Círculo Cultural Barrio y Mier", de Palencia, y

RESULTANDO: Que la citada Asociación figura legalmente reconocida e inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número once.

RESULTANDO: Que la citada Asociación desde el año 1973 no viene realizando actividad alguna ni cumplimentando ninguna de las obligaciones

que toda Asociación inscrita debe realizar.

RESULTANDO: Que este Gobierno Civil con fecha 31-10-1979 concedió audiencia a la Asociación interesada por medio de citación a su Presidente, para que, de acuerdo con el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudieran formular alegaciones y presentar cuantos justificantes fueran precisos para demostrar su viabilidad.

VISTOS: La Ley de 24 de diciembre de 1964; el Decreto 1440/65, de 20 de mayo, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Código Civil y la O. M. de 26 de septiembre de 1977.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a las disposiciones citadas, este Gobierno Civil es competente para dictar la resolución pertinente.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo previsto en el art. 6.º7 de la citada Ley de Asociaciones, "las asociaciones se disolverán por voluntad de los socios y por las causas determinadas en el art. 39 del Código Civil" y al no cumplimentar los interesados ninguna de las obligaciones que le exige la Ley y no haber comparecido a la audiencia concedida el 31 de octubre de 1979, debe entenderse que se está ante el supuesto previsto en el artículo 6º7 de la Ley de Asociaciones, al considerar estas circunstancias como una tácita voluntad de disolver la Asociación.

Este Gobierno Civil resuelve cancelar la inscripción practicada en su día en el Registro de Asociaciones, de la asociación "Círculo Cultural Barrio y Mier", de Palencia, debiendo comunicar a este Gobierno Civil el estado de cuentas en el momento de su disolución y el destino dado a los fondos si los hubiera.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Palencia a 14 de noviembre de 1979. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

3570

Administración Central

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de la Dirección General de Salud Pública por la que se establecen las remuneraciones que con cargo a las Empresas organizadoras de espectáculos taurinos, han de percibir los Veterinarios que intervienen en los mismos. ("Boletín Oficial del Estado" núm. 272 de 13 de noviembre de 1979).

La Resolución de la Dirección General de Sanidad de 24 de abril de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de mayo), dictada para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 72 del vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos de 15 de marzo de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" del 20 siguiente), estableció las remuneraciones que con cargo a las Empresas organizadoras habrían de percibir los Veterinarios designados por la autoridad para intervenir en los citados espectáculos.

La Comisión Mixta, integrada por representantes del Consejo General de Colegios Veterinarios de España y de empresarios de plazas taurinas, constituida con objeto de elaborar una propuesta conjunta de actualización de las remuneraciones fijadas en aquella Resolución, propuso que dicha actualización se llevara a efecto en dos fases, la primera de las cuales se realizó mediante Resolución de este Centro directivo de 30 de marzo de 1979 ("Boletín

Oficial del Estado" de 23 de abril), correspondiendo ahora fijar las remuneraciones previstas para la segunda fase.

Por todo ello, y a propuesta de la Subdirección General de Veterinaria de Salud Pública, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le concede el Reglamento de Espectáculos Taurinos, ha tenido a bien disponer:

1. La remuneración que habrá de percibir cada uno de los Veterinarios designados por la autoridad para intervenir en los espectáculos taurinos, con cargo a las Empresas organizadoras de los mismos, queda fijada en la siguiente cuantía, según la categoría de la plaza:

Plazas de toros de primera categoría: 6.300 pesetas.

Plazas de toros de segunda categoría: 5.400 pesetas.

Plazas de toros de tercera categoría: 4.500 pesetas.

2. Al facultativo designado que hubiera de trasladarse a población distinta de la de su residencia habitual le serán abonados además los gastos de locomoción correspondientes.

3. En los casos de suspensión del espectáculo tendrán derecho a cobrar el 100 por 100 de sus honorarios. En los casos de aplazamiento, una vez personados los Facultativos para realizar el primer reconocimiento, tendrán derecho a cobrar el 50 por 100 de los mismos, y si se efectuase después de presentados para verificar el segundo reconocimiento cobrarán el 100 por 100 de los honorarios establecidos.

4. Las certificaciones del resultado de los reconocimientos, que habrán de entregarse al delegado de la autoridad y al de la Empresa, se extenderán por los Veterinarios actuantes en los impresos que al respecto fueron aprobados en su día por la Dirección General de Sanidad y editados por el Consejo General de Colegios Veterinarios.

Esta Resolución, que entrará en vigor el día 1 de octubre de 1979, deroga la de 30 de marzo de 1979 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de abril).

Madrid 28 de septiembre de 1979.—
El Director general, Luis Valenciano Clavel.

3540

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de los corrientes, acordó aprobar el Proyecto

de Contrato de Préstamo, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, cuyo importe será destinado a financiar la ejecución de la 1.ª fase del Presupuesto Extraordinario número 31, para obras de reforma, modernización y potenciación del Hospital Provincial.

Lo operación está planteada en los siguientes términos:

Principal del préstamo: 5.000.000 de pesetas.

Tipo de interés anual: 11,20 por 100 (11 por 100 de intereses, 0,20 por 100 de comisión).

Comisión: 1,00 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación.

Duración de la operación: Veinte años.

Período de carencia: Un año.

Anualidad por intereses, comisión y amortización: 645.941,34 pesetas.

Garantía: Afectados en contratos anteriores, a saber: Recargo del 40 por 100 sobre la cuota fija o de licencia del Impuesto Industrial; recargo sobre las operaciones sujetas al Impuesto general sobre Tráfico de Empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 170 del R. D. 3.250/76 y 284-c) del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— pudiendo ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia 14 de noviembre de 1979.—
El Presidente, Emilio Polo.

3567

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de los corrientes, acordó aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, cuyo importe será destinado a financiar la ejecución de la 1.ª fase del Presupuesto Extraordinario para supresión de pasos a nivel, revisión de precios en obras del Hospital Provincial, proyecto reformado 2.ª fase en el mismo y acondicionamiento de finca para granja experimental de orientación ganadera.

Lo operación está planteada en los siguientes términos:

Principal del préstamo: 5.000.000 de pesetas.

Tipo de interés anual: 11,20 por 100 (11 por 100 de intereses, 0,20 por 100 de comisión).

Comisión: 1,00 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación.

Duración de la operación: Veinte años.

Período de carencia: Un año.

Anualidad por intereses, comisión y amortización: 645.941,34 pesetas.

Garantía: Afectados en contratos anteriores, a saber: Recargo del 40 por 100 sobre la cuota fija o de licencia del Impuesto Industrial; recargo sobre las operaciones sujetas al Impuesto general sobre Tráfico de Empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 170 del R. D. 3.250/76 y 284-c) del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— pudiendo ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia 14 de noviembre de 1979.—
El Presidente, Emilio Polo.

3568

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 del actual, acordó aprobar el primer expediente de modificaciones de crédito, dentro del estado de gastos del Presupuesto Especial de la Escuela de A. T. S., por medio de transferencias, por un importe de 695.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682.1 y 691.3 de la Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48/1966, queda expuesto al público para oír reclamaciones de quienes pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley de Régimen Local, estando de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina.

Palencia 16 de noviembre de 1979.—
El Presidente, Emilio Polo.

3559

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

**ANUNCIO DEVOLUCION
DE FIANZA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Luciano Garrido Ortega, contratista de las obras de "Urbanización Plaza José Antonio Girón y otras en Herrera de Pisuerga, número 12/76, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 9 de diciembre de 1976, en la garantía definitiva de 95.018 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 12 de noviembre de 1979.—
El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3524

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

**ANUNCIO DEVOLUCION
DE FIANZA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Luciano Garrido Ortega, contratista de las obras de "Urbanización zona camino el Molino de Alar del Rey" número 6/76, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de mayo de 1977, en la garantía definitiva de 38.640 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 12 de noviembre de 1979.—
El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3524

**DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA****Sección del Patrimonio del Estado***Anuncio de venta en pública subasta*

Se saca a primera subasta pública, para el día 20 de diciembre de 1979,

ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, Sección del Patrimonio, puede verse el pliego de condiciones generales, la siguiente finca URBANA, sita en la localidad de DUEÑAS (Palencia).

SOLAR, sito en la calle San Pedro número 13 de referida localidad, de superficie 62 metros cuadrados.

Palencia 12 de noviembre de 1979.—
El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

3538

**DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA****SECCION DE F. Y C. DE CATASTROS
Y CENSOS AGRARIOS**

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y Ayuntamientos interesados, que con esta fecha se remiten a las Juntas Periciales de Catastro, de los términos municipales de HERRERA DE PISUERGA, VILLATURDE Y VALDE UCIEZA, las relaciones de características catastrales, confeccionadas a raíz de los trabajos realizados sobre la actualización de la tributación, para su exposición al público durante un plazo de quince días.

Palencia 13 de noviembre de 1979.—
El Ingeniero Jefe de Catastro (ilegible).

3558

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Delegación Provincial de Palencia**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA**SOLICITUD DE AMPLIACION DE
COTO PRIVADO DE CAZA**

Por don Agustín Hidalgo Talón, se ha presentado en esta Jefatura, expediente de ampliación de coto privado de caza que afectará a tierras de labor de Micieses y Olmos de Ojeda.

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia 15 de noviembre de 1979.—
El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

3561

**MINISTERIO DE COMERCIO
Y TURISMO**

Secretaría de Estado de Turismo

Sección de Reclamaciones

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento Bar "La Botica", cuyo último domicilio conocido era en Magaz, calle Plaza Eusebio Buey, núm. 13, y actualmente en ignorado paradero, que el Director General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 5 de octubre de 1979, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente número 546-Q, incoado como consecuencia de acta 7966, imponiendo la sanción de CINCO MIL pesetas, por infracción de los artículos 10 de la O. M. 17-3-65 y otros.

Contra el expresado acuerdo cabe recurso de reposición ante el Excmo. señor Secretario de Estado del Departamento en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo en la Caja General de Depósito o Sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción concediéndole un nuevo plazo de cinco días, para hacerla efectiva en papel de Pagos al Estado, en esta Secretaría de Estado, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid 8 de noviembre de 1979.—El Jefe de la Sección (ilegible).

3537

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
HIDRÁULICAS**Comisaría de Aguas del Duero***Instrucción expediente de caducidad de
concesión*

Visto el expediente de concesión de un aprovechamiento de 2,5 litros por segundo de agua del manastial Fuente de Castro, en término de San Martín de los Herreros, entidad local actualmente incorporada al Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (Palencia), con destino a usos industriales, otorgada a favor de la Sociedad "Cobres de Ruesga", por resolución del Gobierno Civil de Palencia, de 21 de marzo de 1903, publicada en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia de 1.º de abril siguiente.

Informado por la Guardería Fluvial

de esta Comisaría de Aguas, que el aprovechamiento se encuentra en desuso hace más de 30 años, estando deruínas completamente sus instalaciones; lo que se ha confirmado en informe de la Alcaldía de Cervera de Pisuerga, y visto el artículo 411 del Código Civil, que establece que el derecho al aprovechamiento de aguas públicas se extingue por el no uso durante veinte años.

Esta Comisaría de Aguas, ha acordado instruir expediente de caducidad de la concesión del aprovechamiento de que se trata, fijando un plazo de diez días, para que la sociedad concesionaria, o su sucesor en su caso, con vista del expediente, pueda presentar las alegaciones que estime convenientes.

Dado que no consta la existencia actual de la sociedad concesionaria o de su posible sucesor, se notifica el presente acuerdo a los interesados mediante el presente anuncio, que se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; computándose el referido plazo de vista y audiencia, desde el siguiente al de la publicación en el referido Boletín.

Valladolid 22 de octubre de 1979. — El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).
3397

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos número 1.081/79, seguidos a instancia de José-Carlos Santiago García, contra la empresa Ramón Rodríguez Vázquez, con último domicilio conocido en Palencia, Avda. Cardinal Cisneros, número 19, sobre reclamación por despido, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don José Rodríguez Quirós, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA. — Magistrado señor Rodríguez Quirós. — En Palencia, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta; y por ser firme la sentencia dictada y tenerlo interesado la parte actora, se decreta la ejecución de dicha resolución a cuyo efecto se acuerda requerir al demandado Ramón Rodríguez Vázquez, para que en el plazo de 3 días proceda a readmitir al actor José-Carlos Santiago García, en idénticas condiciones a las que regían antes de producirse el despido, debiendo acreditar ante esta Magistratura el hecho de la readmisión, bajo apercibimiento de que transcurrido el referido

plazo sin haberlo efectuado, se procederá a fijar la indemnización correspondiente.

Lo manda y firma S. S.^a. — Doy fe. Ante mí:

Y para que sirva de cédula de notificación a la empresa demandada Ramón Rodríguez Vázquez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

3564

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en rollo de juicio de faltas en grado de apelación número 19/79, a instancia de don Antonino González Polvorosa y otros como apelantes y don Domingo Juan González Aguado, vecino de Madrid, calle Narvaez, número 43, 1.º 4.º, como apelado, cuyo actual paradero se desconoce, por medio de la presente se cita al apelado referido don Domingo Juan González Aguado, para que el próximo día seis de diciembre y hora de las once treinta de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la vista del recurso.

Y para que sirva de cédula de citación, expido la presente en Carrión de los Condes, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Mariano Santos.

3559

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1104-79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son parte el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como David Mata, de veinte años, soltero, operario, residente en Francia y Eliseo Manuel Fernández Veloso, mayor de edad, casado, residente en Amsterdam, por daños; y

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente al denunciado David Mata, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a David Mata y Eliseo Manuel Fernández Veloso, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

3534

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1191-79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son parte el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como Carlos Alberto Guerreiro Jorge, de once meses, residente en Francia, Manuel Georges, con el mismo domicilio y María Amelia Guerreiro Jorge, mayor de edad, casada, sus labores, de la misma vecindad, por lesiones y daños; y

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente a la denunciada María Amelia Guerreiro Jorge, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a María Amelia Guerreiro Jorge y Manuel Georges, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

3534

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1160-79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son parte el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como José Manuel Rodrí-

guez, María Odete Fidalgo Díaz, María Albertina Gomes de Oliveira, Manuel Vitalino Simoes Díez y Manuel Simoes Miranda, por lesiones y daños en accidente; y

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente al denunciado Manuel Simoes Miranda, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a José Manuel Rodríguez, María Odete Fidalgo, María Albertina Gomes, Manuel Vitalino Simoes y Manuel Simoes, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

3534

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 962-79, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 230 pesetas.

Registro D. Común 11, 20 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.ª, 20 pesetas.

Expedición de 4 despachos D. C. 6.ª, 200 pesetas.

Cumplimiento de 4 despachos, artículo 31, 1.ª, 100 pesetas.

Derechos de tasación, 150 pesetas.

Mutualidad judicial, 490 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 200 pesetas.

Indemnización al perjudicado, pesetas 27.985.

Multa impuesta al condenado, 1.100 pesetas.

Locomoción, 100 pesetas.

Total s. e. u. o., 30.625 pesetas.

Asciende la anterior tasación a las figuradas treinta mil seiscientos veinticinco pesetas, de cuya cantidad es responsable Fernando Alves Milheiro.

Y para que conste y sirva de notificación, por tres días, al condenado Fernando Alves Milheiro, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

3535

PALENCIA

Cédula de citación

Saturnino Alonso Rojas, vecino que fue de Villarramiel, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juz-

gado de Distrito, el día siete de diciembre, a las diez horas y treinta minutos, a fin de asistir al juicio de faltas que se sigue con el número 1134-79, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3527

PALENCIA

Cédula de citación

María Eugenia Alvarez Baty, mayor de edad, casada, empleada, domiciliada en Francia, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, el día catorce de diciembre, a las once horas y diez minutos, a fin de asistir como denunciada al juicio de faltas que por lesiones se sigue con el número 990-79, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3527

PALENCIA

Cédula de citación

Günter Rock, mayor de edad soltero, estudiante, vecino de Berlín, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, el día siete de diciembre, a las once horas y veinte minutos, a fin de asistir al juicio de faltas que se sigue por lesiones y daños en accidente, con el número 1161-79, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3527

PALENCIA

Cédula de citación

Azucena María de Sousa Alves, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en Francia, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, el día treinta de noviembre, a las diez horas y cincuenta minutos, a fin de asistir como denunciante al juicio de faltas que se sigue por daños, con el número 858-79, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3532

PALENCIA

Cédula de citación

Chabaud Georges, mayor de edad, casado, vendedor, domiciliado en Francia, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, el día treinta de noviembre, a las diez cuarenta horas, a fin de asistir al juicio de faltas que por daños en accidente se sigue con el número 1192-79,

previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3532

PALENCIA

Cédula de citación

Alejandro Crespo Bregón, mayor de edad, y de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, el día treinta de noviembre, a las once horas, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que se sigue contra él mismo, por daños en accidente, con el núm. 744-79, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3532

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente y por haberlo así ordenado S. S.ª, se cita a Félix Rodríguez Luna, vecino que fue de Zaragoza, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día dieciocho de diciembre, a las once y veinte horas, a celebrar el juicio de faltas número 160/79, seguido por lesiones, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3544

PALENCIA

Cédula Judicial de citación

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Palencia, al vecino que fue de Gallarta (Vizcaya), hoy en ignorado paradero, Armando Ledesma Valcárcel, a fin de que comparezca el próximo día veintinueve de diciembre, a las once treinta, a celebrar el juicio de faltas número 829/79, seguido contra el expresado por estafa; parándole en caso de incomparecencia el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3545

PALENCIA

Cédula de citación

Pedro Sánchez González, hijo de Pedro y Eloisa, soltero, camarero, domiciliado en Guardo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, en término de tres días, a

fin de recibirle declaración en autos de juicio de faltas seguidos contra el mismo con el número 1.221-79, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3546

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Reinaldo da Silva Santos, mayor de edad, casado, conductor, natural de Pombal (Portugal), residente en Francia; a Lorenzo Ferreira da Fonseca, mayor de edad, casado, albañil, natural de Cabacos (Portugal), vecino de Francia; a Joao Ribeiro de Freitas, mayor de edad, natural de Guimarães (Portugal), residente en Francia; a Alvaro Antunez, mayor de edad, natural de Fundao (Portugal), residente en Francia; a Carlos Fernando Araujo, mayor de edad, natural de Cerverira (Portugal), residente en Francia; a Antonio Severino Dinis Lorenso, mayor de edad, natural de Argela-Camiha, residente en Francia, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Palencia, el próximo día dieciocho de diciembre, a las diez y treinta horas, a celebrar el juicio de faltas número 1.249/79, seguido por daños en accidente de circulación; con las pruebas que intenten valerse, parándoles en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3557

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita a José de Jesús do Vale Pereira, mayor de edad, natural de Galegos (Portugal) y residente en Francia, a fin de que comparezca en este Juzgado de Distrito el próximo día veintiuno de diciembre, a las diez cuarenta horas, a celebrar el juicio de faltas número 1.190/79, seguido contra el expresado, por lesiones y daños en accidente, lo que deberá verificar con las pruebas que intente valerse, parándole en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y por orden de S. S.^{as}, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3557

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Jacques Duret, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Romans (Francia), y a Ivette Eliane Denisse Benistant, mayor

de edad, casada y domiciliada en Romans (Francia), a fin de que el próximo día dieciocho de diciembre, a las doce y veinte horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.302/79, seguido por lesiones y daños en accidente; debiendo comparecer con las pruebas que intenten valerse, parándoles en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3557

Administración Municipal

BARRUELO DE SANTULLAN

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, por término de un mes, los proyectos de "Pavimentación de varias calles de Barruelo", número 101/79; "Acondicionamiento captación y red de saneamiento", número 90/79; "Saneamiento de Bustillo", número 92/79; "Pavimentación de varias calles de Bustillo", número 102/79; "Pavimentación de varias calles de Nava", número 103/79; "Pavimentación de varias calles de Verbios", número 105/79 y "Alumbrado público de Cillamayor", incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios, correspondientes al Bienio 1979/80, a fin de que durante referido plazo se puedan formular las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barruelo de Santullán 13 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Clerencio Rebolledo Morante.

3533

CASTROMOCHO

EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes, relativa a la ejecución de las obras sustitución de la tubería del abastecimiento y saneamiento, por el presente se convoca a todos los interesados, especialmente beneficiarios, por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes, expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamien-

to, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las dieciocho treinta horas, del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. — Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2. — Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos por votación entre todos los asistentes.

3. — Redacción de los Estatutos por los que tengan que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y, en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castromocho 15 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3536

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Servicio de alcantarillado.

Cervatos de la Cueva 14 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3562

FRESNO DEL RIO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 292 del Reglamento de Haciendas Locales e Instrucción número 2 de la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 11 de julio de 1975, se hace público para general conocimiento, que en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el expediente de anulación de determinados créditos que se consideran baja por rectificación del contraído, según liquidación del Presupuesto de 1978, por el plazo de quince días hábiles, pudiendo, durante este plazo y ocho días más, formularse las alegaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Fresno del Río 14 de noviembre de 1979. — El Alcalde, M. Niño.

3547

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

- Sobre Policía y buen Gobierno.
- Sobre licencias urbanísticas.
- Sobre documentos de administración.
- Sobre suministro de agua a domicilio.
- Sobre alcantarillado.
- Sobre el tributo con fin no fiscal de solares sin cercar.

Exacciones que se modifican

- Sobre ocupación de vías públicas con escombros.
- Sobre entrada de carruajes en edificios particulares.
- Sobre rodaje y arrastre.
- Sobre desagüe de canalones y goteras.
- Sobre arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.
- Sobre tránsito de animales por vías públicas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Marcilla de Campos 14 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3531

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Osorno la Mayor 14 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Guillermo Miguel Palacios.

3530

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para enajenación de depósito regulador de agua construido en término municipal de Abia de las Torres y tuberías de entrada y salida del mismo, a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y 119 del Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Osorno la Mayor 15 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Guillermo Miguel Palacios.

3543

PALENZUELA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de suplemento y habilitación de crédito en el Presupuesto municipal ordinario prorrogado del ejercicio de 1979, por medio de superávit al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683, de la vigente Ley de Ré-

gimen Local, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palenzuela 14 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

3566

PINO DEL RIO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 292 del Reglamento de Haciendas Locales e Instrucción número 2 de la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 11 de julio de 1975, se hace público para general conocimiento, que en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el expediente de anulación de determinados créditos que se consideran baja por rectificación del contraído, según liquidación del Presupuesto de 1978, por el plazo de quince días hábiles, pudiendo, durante este plazo y ocho días más, formularse las alegaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Pino del Río 14 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible)

3542

SALDAÑA

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordado, en principio la inclusión en concentración parcelaria, zona del Barrio de San Martín del Obispo, de los bienes comunales sitos en esta zona.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a), número 2. de la Orden conjunta de 20 de julio de 1956, de los Ministerios de Agricultura y Gobernación, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones.

Saldaña 14 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Pedro C. García Fernández.

3556

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente número tres de modificaciones de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1979, el cual se nutrirá con el exceso de ingresos obtenidos sobre los calculados en dicho presupuesto, de conformidad con lo esta-

blecido en el R. D. 2.159/1979, de 3 de agosto (B. O. E. número 220, de 13-9-79), al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor de los artículos 691 de la vigente Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48/1976, a cuyos preceptos se ajusta la tramitación de este expediente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villerías de Campos 16 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3551

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villerías de Campos 16 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3552

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villerías de Campos 16 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3553

VILLACONANCIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Ré-

gimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaconancio 13 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3548

VILLAMORONTA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamoronta 14 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Emiliano Cófreces.

3528

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE NUÑO PEREZ

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arenillas de Nuño Pérez 15 de noviembre de 1979. — El Presidente, Alejandro Gútiez.

3565

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DEL VALLE

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, el expediente de modificaciones de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

San Martín del Valle 13 de noviembre de 1979. — El Presidente, Isacio Merino.

3549

JUNTA VECINAL DE VILLAMBROZ

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, el expediente de modificaciones de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, por el plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Villambroz 13 de noviembre de 1979. — El Presidente, Gaudencio Pérez.

3555

JUNTA VECINAL DE VILLARRABE

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, el expediente de modificaciones de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, por el plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Villarrabé 14 de noviembre de 1979. — El Presidente, Wenceslao Fernández.

3550